

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Aprueba Finiquito.

LOTA, 02 MAR. 2015

DECRETO N° 382./(C).

Vistos:

Decreto D.E.M N° 809 del 11 de marzo de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña PAOLA ANDREA CÓRDOVA MUÑOZ; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRÚEBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Administrativa SEP de la Escuela Ángel de Peredo E-703, Doña **PAOLA ANDREA CÓRDOVA MUÑOZ, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y


EDGARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/EMR/SAC/RBS/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Remuneraciones Dem.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-